

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 07-julio-2020. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Asunto: LIQUIDACIÓN
Demandante: HERNÁN DARÍO RAMIREZ
Radicación: 76 520 31 03 002 2004 00042- 01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Estando a despacho este expediente se;

DISPONE

PRIMERO: OBEDECER lo dispuesto por el Tribunal Superior de Buga mediante sentencia de tutela del 14 de abril de 2020.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este auto dese curso a la actuación procesal conforme lo dispuso el Superior funcional.

NOTIFÍQUESE

ASMED/20.

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f3c6d678b739147efe64daef219794dc6be98591eddfecf55a2f4470ce93ba2**
Documento generado en 07/07/2020 02:51:39 PM